

EXPEDIENTE N.º

29/2024

ÓRGANO

Pleno de la ONE

FECHA DE LA SESIÓN

15/11/2024

Con fecha 7 de agosto de 2024, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónico de la ONE, la solicitud formulada por parte del Ayuntamiento de Barcelona del informe preceptivo previsto en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con el “Contrato para la gestión, dinamización y la organización de los servicios públicos, en la modalidad de concesión de servicios, del centro cívico Casa Golferichs”.

A partir de la información facilitada por el propio Ayuntamiento junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió con fecha 2, 17 y 25 de octubre de 2024 por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta a los requerimientos formulados desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

Mónica Martínez Otero, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL INFORME 24017 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 29/2024 EN RELACIÓN CON EL “CONTRATO PARA LA GESTIÓN, DINAMIZACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE SERVICIOS, DEL CENTRO CÍVICO CASA GOLFERICHS”.

El acuerdo se adoptó por unanimidad de los miembros del Pleno.

CERTIFICADO
Número: 2024-0017 Fecha: 15/11/2024

Cód. Validación: 3ZPP7XP9QLKAFDX4FN57Y5T5F
Verificación: <https://tramitesone.hacienda.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo a las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

La Secretaria del Pleno de la ONE,

Mónica Martínez Otero

La Presidenta de la ONE

María Luisa Araújo Chamorro

PS, la Subjefa de Sección (Resolución de 30 de mayo de 2024, de la Presidenta de la ONE, por la que se designa a la persona que será suplente en el desempeño de las funciones de secretaría del Pleno de dicha Oficina).

CERTIFICADO
Número: 2024-0017 Fecha: 15/11/2024